

	PAGINA		PAGINA
Dirección General de Obras Hidráulicas. Concurso para concesión y explotación de aprovechamiento hidroeléctrico.	6703	Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concurso para adquirir productos criptogamicidas.	6706
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicación de obras.	6703	MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Dirección General de Puertos y Costas. Subasta para contratar obras.	6703	Instituto Nacional de Asistencia Social. Concurso para adjudicar suministro de bienes muebles.	6706
Dirección General de Puertos y Costas. Concurso para adquirir boyas para señales laterales de balizamiento.	6704	Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Badajoz, Huesca, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria, Santander, Sevilla y Vizcaya. Concursos para contratar obras.	6706
Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA). Concurso para contratar estudio de contaminación.	6704	ADMINISTRACION LOCAL	
Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas. Adjudicación de obras.	6704	Diputación Provincial de Oviedo. Concurso-subasta para contratar ejecución de obras.	6707
MINISTERIO DE EDUCACION		Ayuntamiento de Aldealpozo (Soria). Subasta para arrendamiento de cultivo agrícola.	6707
Subsecretaría. Adjudicación de concursos.	6704	Ayuntamiento de Banyoles (Lérida). Concurso para adquirir máquina barredora para limpieza de calles.	6707
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Ayuntamiento de Gerona. Subasta para contratar ejecución de obras.	6708
Delegación Provincial de Santander. Concurso de registros mineros.	6705	Ayuntamiento de León. Concurso para contratar prestaciones para establecimiento de banco de datos fiscales.	6708
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamiento de Porcuna (Jaén). Subasta para enajenación de solares.	6708
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concurso-subasta para contratar obras.	6705	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos). Concurso para adquirir máquina tipo oruga.	6708
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Subasta para contratar obras.	6705	Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca). Concurso-subasta de obras.	6709
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concurso-subasta para contratar obras.	6706		

Otros anuncios

(Páginas 6709 a 6719)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7106 *REAL DECRETO 503/1981, de 8 de marzo, por el que se amplía el plazo establecido en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, para la resolución de las solicitudes de concesión de emisoras de frecuencia modulada relativas a la primera fase de ejecución del Plan Técnico Transitorio de Radio-difusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.*

El artículo once punto dos del Real Decreto mil cuatrocientos treinta y tres/mil novecientos setenta y nueve, de ocho de junio, en relación con el artículo siete punto dos de la Orden de veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, establecieron el plazo de tres meses, a contar desde la terminación del período de recepción de solicitudes en demanda de estaciones de frecuencia modulada, para resolver la totalidad de los expedientes relativos a la primera fase de ejecución del Plan.

El elevado número de solicitudes de entre las presentadas que adolecen de irregularidades en la propia instancia o en la documentación exigida y que ha obligado a la Administración a requerir a los peticionarios para que subsanen las deficiencias, ha determinado que el plazo inicialmente previsto resulte insuficiente para resolver los expedientes con plenas garantías.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda ampliado al veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y uno el plazo establecido en el artículo once punto dos del Real Decreto mil cuatrocientos treinta y tres/mil novecientos setenta y nueve, de ocho de junio, en relación con el artículo siete punto dos de la Orden de veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, para la resolución de las solicitudes de concesión de emisoras de frecuencia modulada.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

7107 *ORDEN de 25 de marzo de 1981 por la que se crean Comisiones Mixtas de Transferencias de los Entes Preautonómicos.*

Excelentísimos señores:

El Real Decreto 2968/1980, de 12 de diciembre, por el que se modifica el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias de los Entes Preautonómicos, dispone, en su artículo 1.º, la creación de Comisiones Mixtas por cada uno de los Departamentos ministeriales afectado por el proceso de transferencias a los Entes Preautonómicos.

Procede, por consiguiente, determinar las Comisiones Mixtas que deben constituirse, con carácter inmediato, para estudiar y elaborar las propuestas de traspaso de competencias, funciones y servicios previstos en el aludido Real Decreto. Asimismo, es necesario determinar el procedimiento de aprobación de las normas para el funcionamiento de las aludidas Comisiones.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de la Presidencia y de Administración Territorial y en uso de la autorización contenida en la disposición final segunda del Real Decreto 2968/1980, de 12 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º En aplicación de lo dispuesto en el artículo primero, uno, del Real Decreto 1968/1980, de 12 de diciembre, se constituyen las Comisiones Mixtas de Transferencias de Obras Públicas y Urbanismo, de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de Industria y Energía, de Agricultura, de Economía y Comercio, de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de Cultura y de Administración Territorial, sin perjuicio de las que en el futuro puedan constituirse.

Art. 2.º El funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Transferencias se ajustará a las normas internas que las mismas aprueben, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 2968/1980, de 12 de diciembre, y la presente Orden ministerial.

Art. 3.º La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Exmos. Sres. Ministros de Administración Territorial y Presidencia del Gobierno.